
Procedimiento de la Escuela Politécnica Superior

CON RESPECTO A LA RESERVA DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA DURANTE PERIODOS PROLONGADOS

Versión	Responsable / Revisado	Fecha
1.0	EPS / EPS	02-09-2019

Introducción

El número de titulaciones grados y másteres impartidos en la Escuela Politécnica Superior, así como los requerimientos (en términos de infraestructura) de las asignaturas que lo componen ha crecido significativamente en los últimos años. Por otra parte, titulaciones correspondientes a otras facultades vienen solicitando, de manera continua y en aumento, recursos de nuestra escuela.

En concreto, muchas de estas peticiones (tanto externas como internas) se refieren a las aulas de informática y normalmente se solicitan por un periodo extenso de tiempo, semanas, cuatrimestres o incluso cursos académicos. La asignación de estos recursos puede llegar a provocar conflictos con las necesidades de asignaturas de las titulaciones de la Escuela, como por ejemplo, la realización de prácticas o de pruebas parciales/finales.

Objetivos:

El objetivo de este procedimiento es establecer una reglamentación básica para las solicitudes de reserva de las aulas de informática.

DESARROLLO Y ACUERDOS

Tendrán preferencia en la reserva de las aulas de informática las titulaciones de grado y máster responsabilidad de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior, seguido de los másteres que se impartan en la Escuela Politécnica Superior y que sean dirigidos por los Departamentos que en ellas imparten docencia en las mismas.

Cualquier reserva que no tenga un carácter puntual, (días y horas concretas y no continuadas) deberá contar con el visto bueno del responsable de la titulación (Director de Máster, Director de Departamento, Decano de Facultad, Director de Escuela según proceda).

En caso de reservas prolongadas para las titulaciones de grado y máster (todos) de la Escuela Politécnica Superior, si existiese un conflicto por solapamiento, tendrá preferencia la realización de pruebas de evaluación (continua o no) sobre el desarrollo normal de una asignatura.

En caso de reservas prolongadas para titulaciones de grado y máster de fuera de la Escuela Politécnica Superior, si existiese un conflicto por solapamiento, tendrán preferencia las actividades docentes y académicas de la Escuela Politécnica Superior.

Quedan fuera de este último caso los acuerdos de colaboración entre la Escuela Politécnica Superior y entidades de dentro y fuera de la Universidad de Alcalá, como por ejemplo la Fundación Síndrome de Down y el Instituto Benjamin Franklin.

En caso de conflicto, la Dirección de la Escuela Politécnica Superior mediará entre las partes.

El Aula de Simulación, al ser dotación de los Másteres Habilitantes no se rige por el presente procedimiento.